

INFORME SECRETARIAL: Hoy ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de MARIA OLIVA MUÑOZ GALINDEZ, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2021-00068-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.051

Bolívar Cauca, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOLIVAR - CAUCA-
POR ESTADO No. 034
HOY 18 DE ABRIL DE 2022
HORA: 8:00 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS
SECRETARIA